



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2874-2021-R-UNE

Chosica, 29 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 0660-2021-DIGA-UNE, del 28 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que con Oficio N° 1434-2021-UP-OA-UNE, del 28 de diciembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Contratación Directa “SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMÁTICA”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV, conforme al requerimiento efectuado por el Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N° 1147-2021-VR-ACAD;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Oficio N° 378-2021-UP, remiten la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001077 - SIAF N° 0000001252, por el monto de S/ 380,000.00, para atender el presente requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, el Procedimiento de Selección Contratación Directa “SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMÁTICA”, conforme a lo indicado en la parte considerativa y de acuerdo con el anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2874-2021-R-UNE**

Chosica, 29 de diciembre del 2021

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)

ALCHA/RMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



Firmado digitalmente por:  
**SIGÜENZA AGUILAR Ubía**  
 Victoria FAU 20174650871 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 28/12/2021 19:27:54-0500

**INCLUIR:**



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
 B) SIGLAS:  
 C) PLEGO:

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
 RESOLUCIÓN N° 2874-R-2021

B) AÑO: 2021  
 E) RUC: 2012102071

D) UNIDAD EJECUTORA:  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE:

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O CONTRATO VARIA- VA ENCARGAD A	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION N	N.º ANTE- CEDENTE DE ANTECE- DENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Inscripción conexas al ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION N	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE ENCARGO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAE EN LAS FUENTES ANUNCIADAS (PRINCIPAL)	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
															DEPA	PROV	DIST							
71	1 - Único	0 - Por la Entidad	A	1 - Por procedimiento de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMÁTICA	55.0151900374281	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	300000	15	01	18	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADAPTECMIEN TO		0 - SI	

(Documento Firmado Digitalmente)  
 BACH, LIRIA VICTORIA, SIGÜENZA AGUILAR  
 JEFA DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION

